



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 26 DE ABRIL DE 2011.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veintiséis de abril del año dos mil once, siendo las trece horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I – 1- Visto el contenido de la Certificación de la Sra. Secretaria Judicial del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 5, sobre el dictado de sentencias pendientes por el Magistrado titular, **D. JOAQUÍN HERRERO MUÑOZ-COBO**, la Comisión Permanente acuerda disponer su cese en el referido destino, al tener por cumplida la obligación impuesta por acuerdo de 24 de enero pasado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Notifíquese al interesado, al Servicio de Personal Judicial y al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Nacional, para su conocimiento y ejecución.

II - 1- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, al Director del Centro de Documentación Judicial, **D. JOAQUÍN SILGERO ESTAGNAN**, y a la Letrada de este Centro, **D^a. EDURNE URANGA MUTUBERRÍA**, el 2 y 3 de mayo de 2011, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad “REUNIÓN DEL GRUPO EJUSTICE DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA – MAYO 2011”**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas y veinte minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL